

...de las manifestaciones en las calles. Queremos la libertad, pero no queremos que con ella se destruyan el comercio y la industria.

ALEMANIA.

FRANCOFRT 24 DE ABRIL.—(De la misma.)

En la sesion secreta del 19 el comité de los 50 ha resuelto.

- 1. Invitar a la Dieta a que proceda sin demora a la eleccion, prevista para el reglamento federal, de un general en jefe de la confederacion, confiandole la direccion suprema de todos los asuntos militares.
2. Invitar a la Dieta que informe lo mas pronto posible acerca de las disposiciones que se hayan adoptado para alejar el peligro que del exterior amenaza a la Alemania, y para concentrar y preparar los medios necesarios de defensa.
3. Nombrar una comision que se ponga inmediatamente en relaciones con la Dieta para ponerse de acuerdo sobre el modo de establecer un punto central conveniente para las negociaciones diplomáticas comunes y unitarias con el extranjero, y para presentar lo mas pronto posible al comité una memoria sobre el resultado de esta entrevista.

HOLSTEIN.

KIEL 21 DE ABRIL.—(Del correspondiente de Hamburgo.)

El Gobierno provisional ha recibido hoy despachos de Londres, y segun su contenido, el Gobierno británico no considera las demostraciones de la Dieta germanica contra el Schleswig como una declaracion de guerra contra la Dinamarca, y que por consecuencia permanecerá neutral por ahora. Las noticias de los periódicos dinamarqueses del 19 coinciden con este hecho.

AUSTRIA.

VIENA 19 DE ABRIL.—(De la Gaceta de Augsburgo.)

El Gobierno anuncia en la Gaceta oficial que el conde de Fiquelmont ha propuesto a la Dieta germanica se aplase para el 18 de Mayo la reunion del Parlamento nacional alemán, en atencion a no ser posible concluir antes de esta fecha las operaciones electorales en las provincias austriacas correspondientes a la Confederacion germanica.

El Austria se ha puesto de acuerdo sobre este punto importante con el Gobierno prusiano. La declaracion oficial concluye en estos terminos: «Ni el Austria ni la Prusia podrian jamas reconocer los actos de una asamblea nacional que se constituyese sin la asistencia de las dos terceras partes de las poblaciones alemanas.»

(De la Gaceta universal de Prusia.)

Por noticias oficiales que acaban de recibirse en este instante sabemos que el Gobierno danés decretó el 19 del corriente el embargo de todos los buques alemanes que se hallan surtos en los puertos dinamarqueses, dando orden a sus buques de guerra de que apresen los que naveguen con pabellon prusiano.

Trieste 18 de Abril.—(De la Gaceta de Augsburgo.)

Nuestras comunicaciones con las provincias italianas se hallan interceptadas por el cordon de tropas situadas en el Isonzo. Todos los papeles que se reciben se examinan en presencia de una comision. El conde Nugent ha adoptado esta medida a consecuencia de haberse encontrado varias cartas y planos en que se describia la posicion de nuestras tropas.

De Zora nos dicen que los venecianos han invitado a los habitantes de Lussinpicolo, situado en la costa, a que soliciten la agregacion de su isla a la Dalmacia, a que dicho pueblo correspondia antes.

Sabemos por conducto fidedigno que la Cerdeña ha renunciado a hacer la guerra maritima al Austria. Esta resolusion la ha motivado probablemente la protesta de la Inglaterra.

NOTICIAS VARIAS.

Anteyear mañana, subiendo un caballero de alguna edad la escalera de una casa en la calle del Amor de Dios, cayó de cabeza y quedó muerto en el acto. El infeliz se desnucó.

Parece que no es cierta la noticia dada por varios periódicos de que el Ateneo será el heredero del Liceo.

De los partes remitidos por la intervencion principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el dia de anteyear por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que a continuacion se expresan:

- 2,455 fanegas de trigo.
64 de harina de id.
13,650 libras de pan cocido.
73 carros de carbon.
35 cargas de id. en caballerias mayores.
56 en caballerias menores.
72 vacas, que componen 23,397 libras de peso.
331 carneros, que hacen 11,533 libras.

El domingo se verificó en la universidad de esta corte el acto solemn de la investidura del grado de doctor en la facultad de jurisprudencia del joven D. Mariano Ganeacia. Una inmensa y lucida concurrencia, entre la que distinguimos al Excmo. Sr. duque de Castroterredo, asistió a este acto que fue muy brillante, y en el cual el graduando dió inequívocas pruebas de sus conocimientos y útil aplicacion.

Paseando en la noche del sábado último por delante del teatro del Circo el Sr. Delfortie, director del mismo, acompañado de D. Ramon Tones, se encontraron un alfiler de brillantes, y creyendo que seria de S. M. la Reina, que

acababa de entrar en su palco, se apresuraron a entregarlo a un caballero que pertenecia a la servidumbre, el cual lo puso inmediatamente en manos de S. M., a quien pertenecia.

SOCIEDAD TAMBORIL.—Con este titulo se ha formado una sociedad de dependientes del comercio (vizcaínos) con el objeto de establecer baile al uso de su pais, con tamboril y silbo. Parece que el primer baile tendrá lugar el domingo 7 del corriente en la pradera de la fuente de la Teja.

ASCENSION DE MR. ARBAN.—A la noticia que dimos en uno de nuestros últimos números acerca de la ascension verificada en Málaga por este célebre aeronauta el dia 21 de Abril último, podemos añadir hoy los siguientes curiosos pormenores:

Tras largos dias de anuncios y de expectativa; tuvimos el gusto de presenciar en la tarde del lunes 21 la subida del aeronauta Mr. Arban, cuya ascension no habia verificado antes por no permitírsele el mal tiempo. No era el mas a propósito el que habia en la tarde del lunes, pues corría un viento Noroeste, que infaliblemente habia de impulsar al globo a la mar; pero Mr. Arban, haciendo de esta ascension una cuestion de honor, no titubeó en correr los riesgos propios de tal empresa.

Dispuesto ya todo al efecto, y despues de haber expedido varios globos corcos, se metió el intrépido aeronauta en su canastilla, y empezó a elevarse magistuosamente en los aires, sin haber podido dar la vuelta alrededor de la plaza, por las fuertes ventolinhas que soplaban de cuando en cuando. Interior se elevaba eludaba con el sombrero a los espectadores, los que contestaban a sus saludos con aplausos.

En seguida fuese elevando gradualmente, aunque no tanto que se perdiese de vista, y en el término de una hora atravesó la ciudad, corriendo en la direccion de NO. a SE. y fue a caer al mar, a distancia de unas tres leguas de la costa, frente de la torre de Chilches.

Por tres veces se elevó y otras tantas descendió al agua, hasta que alforanadamente llegó a salvarlo el bote llamado Nuestra Señora del Carmen, núm. 150, propio de Carlos Rodriguez Mercado, y a la sazón patronado por Juan de Salas, Antonio Moral y José Sancia, todos los cuales corrieron algun riesgo, pues no pudiendo dar salida suficiente al gas, tiro el globo del bote con demasiada fuerza, siendo preciso practicar en el una abertura con una navaja, a fin de hacer mas fácil la salida del gas.

Se nos ha referido que Mr. Arban no quiso entrar en el bote hasta que el globo estuvo completamente asegurado; de suerte que permaneció en el agua bastante espacio de tiempo.

Serian las tres de la madrugada cuando el bote atracó al muelle conduciendo a Mr. Arban y a su globo. Creemos que no porque haya sido tan corta esta ascension, ni en ella se haya elevado a una altura considerable, deja de tener su mérito, atendido a la seguridad que tenía Mr. Arban de caer en el mar, y aun de ir a la costa de Berberia al menor desdeseo ó accidente que ocurriese.

La concurrencia a la plaza no fue mucha, pero en cambio se veian llenas de gente todas las alturas de las cercanias, y cuantas torres y azoteas hay en los edificios de la ciudad, por encima de las cuales pasaba Mr. Arban haciendo saludos, a los que correspondian los que las ocupaban con aplausos y bravos al valiente aeronauta.

DESGRACIAS OCURRIDAS POR UNA EXHALACION.—Escriben de Castellon de la Plana:

El dia de Pascua de Resurreccion amaneció una hermosa mañana; pero a poco rato principió a variar la temperatura y a nublarse; a las once un relámpago seguido del mas espantoso trueno dejaron aturridas a las gentes, corriendo al momento la voz de que habia caído una centella en la parroquia de la Sangre del Señor. Con efecto, habiase introducido aquella por el remate de la cúpula de la capilla de comunión, tiznó el dorsal del altar del Santo Sepulcro, arrancó todos los capiteles de las columnas del pólgono que forma la capilla y cuarteó sus paredes, que son solidísimas, y la bóveda de la iglesia. Al venir a tierra los capiteles, uno de los cuales hirió en la cabeza a un hombre que estaba confesándose, las siete u ocho personas que habia en la iglesia salieron electrizadas. Afortunadamente no hubo mas desgracia que la del herido, lo que no es de gravedad; y el susto de los demas; pero si lo ocurrido a las once hubiera tenido lugar a las nueve, hora en que acababa de entrar en el templo la procesion de resurreccion, hubieran sido infinitas las desgracias.

Del mismo punto dicen tambien que el tiempo continúa hermoso, y las cosechas presentan el aspecto mas lisonjero.

SALVACION DE UNA CRUJADA.—Hace pocos dias que pasando un caballero por Kildonan (Escocia), Ross Shine, oyó los quejidos de una criatura, y llamándole la atencion observó que en la cima del monte tenia un águila a una criatura. Inmediatamente corrió a su auxilio, y pudo rescatarla sin que hubiese sufrido daño alguno, pues lo único que habia destrozado era parte de la ropa.

La criatura pertenecia a un pastor que vivía a dos leguas de aquel punto.

Suicidio.—El cobrador del puente de Champigny sobre el Marne (Versalles), habiendo visto flotar el 25 de Abril un vestido en la superficie de aquel rio, se arrojó precipitadamente al agua para socorrer a la persona cuyo peligro le parecia inminente. En efecto, a poco rato se lo distinguió sobre la orilla conduciendo el cuerpo de una muger; pero desgraciadamente tan generoso esfuerzo fue inútil por hallarse ya muerta la infeliz. De las averiguaciones que se practicaron resulta hallarse casada en segundas nupcias con un carpintero. Un escrito de su mano, dejado en el domicilio del marido antes de abandonarlo para siempre, acredita la consumacion voluntaria de este asesinato.

ASESINATO Y SUICIDIO.—Acaba de cometerse un asesinato, seguido de suicidio, en una casa de la calle de Dauphin (Paris).

El Sr. Monnin, su edad 23 años, hijo de un anciano médico de Blois, amaba desde 1837 a una prima con quien habia sido educado. Separáronse algun tiempo despues con motivo de haber pasado a Rusia los parientes de la jóven, pais que habitaban desde entonces. Durante esta separacion se casó la prima, quedando poco despues viuda. A la noticia de tal suceso se renovó la pasion de Monnin, y a instancia suya regresó aquella a Paris hace cinco meses con

la intencion de desposarse con quien la habia conservado un afecto tan extraordinario. Parecia hallarse ya concluido el casamiento, pues todo estaba dispuesto y convenido, cuando la viuda, que tenia 23 años, se puso a reflexionar demasiado tarde que su primo carecia de posicion social, y determinó volverse a Rusia, viuda como habia venido.

Esta resolusion exasperó a tal punto a Mr. Monnin, que se dirigió a casa de la prima con dos pistolas cargadas. Pocos instantes despues oyeron los vecinos dos detonaciones... subieron a la habitacion, y encontraron dos cadáveres atravesados, ambos de bala, por la parte superior del lado izquierdo del pecho.

BOLETIN TEATRAL.

NUOVA CANTABIL.—Esta semana se presentará probablemente en el teatro del Circo la Sra. Faggiari. Se ignora todavía si hará su primera salida en la ópera Lucia ó en la Norma (papel de Adalgisa) ó bien en un concierto.

El domingo estuvo concurridísimo el teatro de la Cruz, habiéndole honrado ademas con su presencia S. M. la Reina. El Sr. Dardalla fue muy aplaudido en las dos partes de El corazon de un Bandido, y al final de cada una de ellas se le llamó a la escena.

En los intermedios cantó dos arias la Sra. Alessandri, artista de grande inteligencia, de voz dulce y de bastante ejecucion, que es prima donna en la compañía de los Reales siltios; y seguramente que, con dicha señora como sus compañeros Baraldi y Miró, son de lo mejor que habrán oido los habitantes de aquellas poblaciones. El público de Madrid ha demostrado su aprobacion a la Sra. Alessandri, aplaudiéndola repetidas veces todas las noches que ha cantado, y dispensando igualmente benévola acogida al baritono y al tenor arriba mencionados.

Parece que el Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco ha leído a sus amigos y a algunos de nuestros primeros poetas dramáticos una composicion en cinco actos, en verso y en variedad de metros, titulada Bernardo del Carpio. A esta primera, que ya se está imprimiendo, seguirán otras dos, segun hemos oido.

De los Diarios de Barcelona tomamos las noticias siguientes:

Con el primer vapor que se aguarda de Marsella llegarán a esta el bajo profundo Mitrouch y el tenor Bozzetti, que estan contratados para el gran teatro del Liceo. Segun los antecedentes que tenemos de estos dos artistas, la empresa de este teatro ha adquirido dos cantantes de un mérito poco comun, y que no dudamos merecen las simpatias de nuestros filarmónicos.

Tambien se ha contratado por algunas funciones al célebre tenor Palma, de mucha nombrada en los principales teatros de Italia, y que tenemos recomendado en uno de nuestros números anteriores, el cual se presentará al público a últimos de la semana entrante con la Gemma di Vergy, que se está ensavando.

Igualmente ha contratado la empresa a la primera actriz Doña Ana Parnias, que tantos aplausos ha merecido en los teatros de la Corte, Valencia y otros puntos.

Se prepara el grandioso drama Los perros del monte San Bernardo, adornado con todo su aparato teatral, y que tanta aceptación obtuvo en el pequeño teatro de Montesion, que se ejecutó 49 noches consecutivas.

El Excmo. ayuntamiento ha pasado al Sr. Presidente de la sociedad Apolinea, Sr. baron de Abolla, un atento oficio dando las gracias a aquella por haber entregado en la depositaria del cuerpo municipal la cantidad recaudada en el concierto que dispuso aquella con el filantrópico objeto de socorrer a las clases menesterosas que carecian de trabajo.

Anteyear se embarcó para Valencia el célebre bailarina Mme. Guy Stephan. Asegúrase que ha quedado sin realizarse el proyecto de organizar una compañía de baile extranjero para el gran teatro del Liceo, en la cual figurasen dicha artista, Mme. Laborderie, Mr. Masot y otros que habian formado parte de la que trabajó el año último en el teatro del Circo de Madrid.

TEATRO DE PALMA.—Do un periódico literario de aquella capital tomamos la siguiente resúta:

La compañía de declamacion ha puesto en escena la primera noche de Pascua el célebre drama del Sr. Zorrilla, titulado Sancho Garcia. Dejando, para cuando vayan ejecutadas algunas funciones, el hablar del mérito artistico de los actores que forman aquella, debemos decir que el público aplaudió la ejecucion, y salió completamente satisfecho de la direccion escénica. No esperábamos menos del señor Aita.

La noche del lunes se puso en escena el drama del señor Gil y Zárate Matilde, ó un tiempo dama y esposa. Brillante versificación adorna esta composicion, y el público la recibió con placer. Solamente extrañamos que el Sr. Simó escogiese esta produccion para la primera funcion en que habia de trabajar como galan; pues el papel de Guillermo aparece en segundo término, presentando muy débil colorido al lado de las de Matilde y Sifredo. El Sr. Munná, que desempeñaba este último, debió conocer que los espectadores apreciaban sus esfuerzos.

Las dos noches ha trabajado el Sr. Cubas en los fines de fiesta, y mas adelante juzgarémos de sus trabajos.

La primera pareja de baile se presentó con un padeú nuevo, y preciso es confesar que la señorita Constanti llamó la atencion de los concurrentes.

Nos olvidábamos de otra novedad. La Sra. Torres, en la pieza el Diable cagado, cantó al piano dos cancioncitas que fueron estrechamente aplaudidas.

Consiga la empresa el ajuste de una primera actriz, y la auguramos honra y provecho.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en el mes anterior. Real decreto concediendo indulto de la pena de muerte a

todos los reos á quienes se haya impuesto ó imponga por el consejo de guerra á consecuencia de los acontecimientos de la noche del 25 de Marzo. (Núm. 4948.)
Otro concediendo premios á los oficiales, sargentos, cabos y soldados heridos en la misma noche. (Id.)
Otro para que se lea el anterior decreto á las tropas en la lista de 1.º de Abril. (Id.)
Otro para que por los cónsules de S. M. en Francia se proporcionen pasaportes y medios para regresar á su país á los españoles que se hallaban ganando su subsistencia en dicho reino. (Id.)
Real orden para que los ingenieros jefes de los distritos de Burgos, Zaragoza, Barcelona y Valencia admitan en los trabajos de las obras que se ejecutan en dichas provincias á todos los españoles procedentes del extranjero. (Id.)
Circular á los Capitanes generales para que dirijan á los emigrados de Francia á los ingenieros de caminos jefes de distrito para los fines indicados en Reales resoluciones. (Idem.)
Real decreto mandando formar dos batallones con destino á las guarniciones de Africa. (Id.)
Otro para que se proceda inmediatamente á la formacion de terceros batallones de los regimientos que en el mismo se expresan. (Id.)
Real orden derogando en ciertos casos los efectos de la de 6 de Marzo de 1847 relativa á denuncias de minas. (Id.)
Otro para que los administradores de las respectivas contribuciones formen y redacten oportunamente los estados de apremio que en cada trimestre resulten expedidos contra los primeros contribuyentes. (Núm. 4949.)
Otro aclarando las dudas que puedan ocurrir sobre la carena de buques en pais extranjero. (Id.)
Otro accediendo á la solicitud del presidente de la sociedad anónima *Hispano-Lusitana* acerca de que se revoque el anuncio publicado en la *Gaceta* de 48 anterior, declarando caducado el privilegio concedido á D. Juan Bautista Roque para la elaboracion del papel y cordelería por medio de la pita y otras plantas textiles. (Id.)
Real decreto fijando las recompensas que deben concederse á los cuerpos de la guarnicion por la disciplina y decision que mostraron en la noche del domingo 26 de Marzo. (Número 4951.)
Real orden estableciendo los derechos que á su introduccion debe pagar el azufre. (Id.)
Otro dando gracias al Capitan general de la isla de Puerto-Rico, conde de Mirasol, por el interes, actividad y tino con que ha dirigido la corta de maderas para construccion en dicha isla. (Núm. 4952.)
Circular declarando igual la aptitud legal para el desempeño de los oficios de hipotecas á los escribanos prebendarios y sus tenientes. (Núm. 4953.)
Real decreto determinando se proceda á la venta de todos los bienes raíces de las encomiendas vacantes de las cuatro órdenes militares. (Núm. 4955.)
Real orden mandando que se den las gracias á las personas notables de Barcelona por haberse prestado á facilitar las sumas necesarias hasta en cantidad de cuatro millones para proporcionar trabajo á los jornaleros. (Id.)
Real decreto concediendo la pension de 6000 rs. anuales á la viuda de D. Miguel Redondo. (Id.)
Otro mandando se establezcan juntas de agricultura en todas las capitales de provincia del reino. (Núm. 4956.)
Otro sancionando la ley por la que se concede una pension á la viuda del mariscal de campo D. Pedro Nolasco Basa. (Núm. 4957.)
Real orden declarando á los individuos cesantes ó jubilados hasta 40 de Febrero último el derecho de percibir las nueve pagas que determina la Real orden de 30 de Enero último. (Id.)
Resumen de Reales decretos nombrando curas párrocos, tenientes, magistrados y jueces de primera instancia &c. (Idem.)
Real decreto para que los caminos comprendidos en las carreteras nacionales ó provinciales se denominen en lo sucesivo caminos vecinales. (Núm. 4958.)
Circular mandando que los Jefes políticos remitan originales las consultas que evacuen sobre los informes que se pidan á las juntas de comercio, comisiones de cria caballar y demas cuerpos consultivos. (Id.)
Real orden para que por la junta de calificacion de títulos de participes legos en diezmos se remita al ministerio de hacienda una nota circunstanciada de los expedientes de calificacion de dichos títulos. (Id.)
Otra para que los intendentes dirijan al mismo ministerio cuantos títulos tengan presentados los participes legos de diezmos en sus respectivas provincias. (Id.)
Otra mandando quede sin efecto lo dispuesto en la de 24 de Agosto de 1842, relativa al registro en los oficios de hipotecas de todos los contratos de censos. (Núm. 4959.)
Otra aprobando el dictamen del Consejo Real en el expediente instruido á consecuencia del desfalco de caudales pertenecientes al destacamento presidial de las islas Baleares, de que resultó culpable el ayudante del mismo. (Id.)
Otra aprobando lo acordado por la direccion general de minas acerca del denuncia de una de cobre en la herrumbre de Almonaster la Real. (Id.)
Otra aprobando el reglamento para la ejecucion del decreto sobre construccion, conservacion y mejora de los caminos vecinales. (Id.)
Circular mandando se publiquen los nombres de las personas que en Barcelona han ofrecido sus propios recursos para dar ocupacion á la clase menesterosa, y previniendo á los Jefes políticos estimulen á los pueblos de su jurisdiccion á que se dediquen con preferencia á la construccion de caminos vecinales. (Núm. 4960.)
Real orden para que se invite á los contratistas de las carreteras generales de Murcia á Cartagena y Albacete admitan en sus obras á los trabajadores procedentes de las minas, bajo las condiciones que en la misma se expresan. (Id.)
Circular del ministerio de Gracia y Justicia á los regentes de las audiencias, insertándoles la de 30 de Marzo anterior, sobre que se vigile la conducta de aquellos artesanos que por sus tendencias y opiniones anárquicas inspiran fundados recelos de que tratan de asociarse á los perturbadores del orden. (Id.)
Otra del propio ministerio y para el mismo objeto á los fiscales de las audiencias. (Id.)
Otra autorizando al Banco de San Fernando comprar toda la

plata de las minas de la Península que pueda adquirir por cuenta de la Hacienda pública. (Núm. 4961.)
Otra nombrando comandante general del departamento de Cartagena al jefe de escuadra D. Juan José Martínez. (Id.)
Otra disponiendo que D. José del Rio Eligio reemplace á D. Juan José Martínez en el destino de vocal de la junta consultiva que aquel obtenia. (Id.)
Otra determinando que desde que los potros cumplan dos años no puedan andar sueltos en el monte á pastos comunales. (Id.)
Otra para que inmediatamente se proceda á la instalacion de las juntas de agricultura. (Id.)
Real decreto sobre el arreglo de moneda. (Núm. 4963.)
Otra para que se construyan seis máquinas para otros tantos buques de vapor de la fuerza de 350 caballos. (Id.)
Real orden comisionando al jefe de escuadra D. Casimiro Vigodet para que pase á Inglaterra á dirigir la construccion de tres buques de vapor. (Id.)
Otra haciendo igual encargo á D. Juan José Martínez para la direccion de los otros tres buques que deben construirse en la península. (Id.)
Otra facultando al subdirector general de la armada para contratar y adquirir las maderas y demas efectos necesarios á la construccion de un buque de 42 cañones en el arsenal de Mahon. (Id.)
Otra disponiendo que el teniente de navío D. Jaime Rabech pase á Riga á contratar en dicho puerto, ó en cualquiera otro del Báltico, la compra de una urca. (Id.)
Otra para que la junta consultiva de la armada proceda por segunda vez á sacar á subasta el acopio de maderas en los arsenales para la construccion de varios buques. (Idem.)
Real decreto resolviendo se establezca en la ciudad de Cartagena un tribunal de comercio de segunda clase. (Id.)
Real orden eximiendo á los vecinos de Sevilla del pago de derechos en los portazgos del Tardon y Patrocinio. (Id.)
Otra para que el director general de obras públicas verifique personalmente la inspeccion extraordinaria de las carreteras generales comprendidas en el distrito de Madrid. (Id.)
Circular desestimando la solicitud de José Gonzalez para que se le indulte por haber presentado al servicio de las armas, que el cupo en suerte, á otro individuo bajo su nombre. (Núm. 4964.)
Otra advirtiendo á los Jefes políticos hagan entender á los consejos provinciales no admitan como sustitutos á los licenciados del ejército contra quienes aparezca la nota de deseracion. (Id.)
Real decreto declarando comprendidos en los beneficios del convenio de Vergara á los generales, jefes y oficiales que sirvieron en las filas de D. Carlos en la última guerra civil bajo las reglas que se prescriben en el mismo. (Número 4965.)
Otro estableciendo una nueva clase de papel sellado con la denominacion de *mitas*, destinado á recaudar el impuesto de este nombre. (Id.)
Real orden fijando el maximum de tiempo que en lo sucesivo puede señalarse á los empleados de Ultramar á quienes se conceda licencia temporal. (Id.)
Circular mandando que cuando los gobernadores presidentes de las audiencias de Ultramar eleven alguna solicitud de magistrados ó jueces de su territorio pidiendo licencia para contraer matrimonio, la dirijan acompañada de su informe y del voto consultivo del Real acuerdo. (Número 4966.)
Real orden mandando se den gracias á los agentes de las compañías catalana y gaditana por haberse prestado á admitir gratis en sus buques y trasladar á España á los emigrados que con motivo de sucesos políticos se hallan en Francia. (Id.)
Otra disponiendo se den las gracias á los Jefes políticos de Cáceres, Guadalajara y Sorja por la eficacia que han desplegado en la entrega en caja de los quintos correspondientes al reemplazo de 1847. (Núm. 4967.)
Otra para que se establezca en la ciudad de las Palmas, en Canarias, una junta de agricultura. (Núm. 4968.)
Instruccion dirigida á los Jefes políticos para la ejecucion del Real decreto y reglamento sobre la construccion, conservacion y mejora de los caminos vecinales. (Id.)
Real decreto condonando á los ayuntamientos y contribuyentes particulares el 70 por 100 de sus débitos por toda clase de contribuciones, rentas ó arbitrios hasta fin de Diciembre de 1843. (Núm. 4969.)
Otro concediendo al mariscal de campo D. José Fulgoso la gran cruz de la Real y militar orden de San Fernando por los servicios y méritos que contrajo en los sucesos ocurridos en esta capital en la noche del 26 de Marzo. (Idem.)
Otro promoviendo á mariscal de campo á D. Eusebio Calonge por el particular mérito que contrajo en la expresada noche del 26 de Marzo. (Id.)
Otro promoviendo á mariscales de campo á los brigadieres de infantería D. Ramon Boigues y D. Francisco Lersundi por iguales razones. (Id.)
Manifestacion del Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas expresando en nombre de la administracion su gratitud á S. M. por el regio donativo de seis caballos padres de la casta de Aranjuez que su Real municipalidad destina para los depósitos del Estado, y acordando su inmediata publicacion en la *Gaceta* y *Boletín oficial* del ministerio. (Núm. 4970.)
Circular para que los Jefes políticos nombren una comision que se ocupe inmediatamente en averiguar cuantas memorias, obras pias y fundaciones existan en sus provincias que estan aplicadas en todo ó parte á beneficencia. (Idem.)
Real orden sobre el modo de llevar á efecto las disposiciones acerca de la exencion de alojamientos y bugetes á los aforrados. (Id.)
Resumen de Reales decretos confiriendo curatos para distintas diócesis, magistrados y relatores para algunas audiencias, jueces de primera instancia, escribanos, notarios de reinos, procuradores, expediciones de títulos de Castilla y confirmaciones de oficios para Ultramar. (Número 4971.)
Real decreto nombrando al conde de Vistahermosa caballero gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III. (Núm. 4973.)
Real orden aclarando el decreto de 7 del mismo mes sobre

la creacion de juntas de agricultura en todas las provincias del reino. (Id.)
Real decreto por el que S. M. se ha dignado condecorar en beneficio del Estado los atrasos que se adeudan á la Casa Real para atender á las urgencias del Estado. (Núm. 4974.)
Otro relevando á D. Joaquin Bayona del cargo de Capitan general de Navarra, y nombrando en su reemplazo á Don Juan Villalonga. (Id.)
Real orden mandando se den las gracias al jefe político de Jaen y á las personas que le han auxiliado en las disposiciones adoptadas por aquel para fomento y mejora de la raza caballar. (Id.)
Otra aprobando el reglamento, que á continuacion se inserta, para la organizacion interior de la junta superior directiva de los archivos dependientes del ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 4975.)
Circular dirigiendo al supremo tribunal de Justicia, regentes y fiscales de las audiencias ejemplares del código penal. (Id.)
Real orden aprobando los nombramientos de vicepresidentes y secretarios en D. Eulogio Larrinaga y D. Agustin de Arregui para la junta de agricultura de la provincia de Vizcaya. (Id.)
Otra previniendo al fiscal interino del tribunal supremo de Justicia remita al ministerio de Gracia y Justicia copia de las instrucciones y circulares dirigidas por dicha fiscalia á las de las audiencias desde el año de 1844. (Número 4977.)
Otra aprobando los nombramientos de vicepresidentes y secretarios de las juntas de agricultura en las provincias que á continuacion de la misma se expresan. (Id.)

BOLETA DE MADRID.

Cotizacion del día 3 de Mayo á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 23 1/2, 3/4 y 23 3/4 al contado.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 41 din. — Paris, 4-30 id.
Alicante, 3 din. b. — Málaga, 6 din. b.
Barcelona á ps. fs., 8 id. id. — Santander, 5 id. id.
Bilbao, 5 id. id. — Santiago, 2 id. id.
Cádiz, 8 id. id. — Sevilla, 6 id. id.
Coruña, 3 id. id. — Valencia, 7 id. id.
Granada, 3 1/2 id. id. — Zaragoza, 6 id. id.
Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

IMPRENTA NACIONAL.

En el despacho de libros de la misma se halla de venta á 40 rs. el ejemplar de la única edicion oficial y auténtica del Código penal, publicado por disposicion del Gobierno con arreglo á la ley de 19 de Marzo último.

Los libreros de las provincias que deseen hacer pedidos de esta publicacion pueden acudir, por medio de sus corresponsales en esta corte, al expresado establecimiento.

ATENE0 CIENTIFICO Y LITERARIO.

El Sr. D. Eugenio Garcia de Gregorio seguirá explicando, el viernes próximo 5 del actual á las ocho y media de la noche, sus lecciones de biografía española.
Madrid 2 de Mayo de 1848.—El secretario primero, José G. Barzanallana.

El Sr. D. Manuel Cañete continuará sus lecciones de literatura dramática el viernes próximo 5 del actual á las ocho de la noche.
Madrid 2 de Mayo de 1848.—El secretario primero, José G. Barzanallana.

TRAFROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—*Sinfonia*.—Sancho Garcia, drama en tres actos y en verso.—*La mala-guena*, baile.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.—*El diablo cojeante*, comedia en un acto.—*Baile*.—*La familia del boticario*, pieza en un acto.—*Baile*.—*La flor de la canela*, pieza andaluza en un acto.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.
1.º *Sinfonia*.
2.º *No se venga quien bien ama*, comedia nueva, original, en tres actos y en verso.
3.º *Boleras jaleadas del charran*.
4.º *Al pie de la escalera*, graciosa pieza en un acto.
5.º *Baile nacional*.

VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—*Pablo el marino*, drama en cinco actos.—*Baile*.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.
1.º Acto segundo de la ópera *I Lombardi*.
2.º Acto tercero de la misma.
3.º Un nuevo divertimento de baile compuesto de escogidos pasos.

EDITOR RESPONSABLE CERVASIO ISAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.